Sesion 26.ª estraordinaria en 14 de diciembre de 1917

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FERNANDEZ DON BELFOR I VIDAL GARCES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 25.ª—Cuenta.—Se ponen en discusion las indicaciones pendientes formuladas en la sesion anterior.—El señor Matte don Jorje, solicita la inclusion de un proyecto en la convocatoria.—El señor Robles manifiesta que ha anunciado algunas observaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores i como el señor Ministro no ha concurrido, a pesar de habérse dado aviso, se reserva usar de la palabra cuando esté presente el señor Ministro.—Se suscita con este motivo un incidente durante el cual usan de la palabra los señores Robles, Yáñez (Ministro del Interior) i Ruiz.—El señor Ministro de Instruccion Pública contesta las observaciones hechas en la sesion anterior por el señor Aguirre Cerda, sobre la creacion de un Liceo de Niñas en el barrio del Matadero, sobre adquisicion de un edificio para el Liceo Barros Borgoño i sobre el despacho del proyecto referente a premios del profesorado.—El señor Rodríguez don Enrique sslicita el envío a la Cámara del balance presentado últimamente por la administracion del ferrocarril lonjitudinal, seccion central sur.—Contesta el señor Ministro de Ferrocarriles.—El señor Iñiguez pregunta al señor Ministro de Instruccion Pública en qué estado se encuentra el proyecto, informado ya por una Comision de Gobierno, sobre construccion de edificios para establecimientos de instruccion secundaria.—Contesta el señor Ministro.—Se aprueba la modificacion introducida por el Senado en el proyecto que consulta un suplemento para la impresion de los *Anales de la Universidad.*—El señor Herrera Lira formula observaciones sobre la necesidad de reparar el camino entre Santiago i Valparaiso.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El mismo señor Herrera Lira llama la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia la irregularidad que se comete cobrando la contribucion de alcantarillado segun el nuevo avalúo de las propiedades.—El mismo señor Herrera Lira llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion que se ha creado a los vendedores ambulantes i de puestos fijos de la ciudad de Santiago, a quienes se ha negado el permiso necesario para ejercer su comercio.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El mismo señor Herrera Lira manifiesta la necesidad de dictar algunas disposiciones sobre murallas corta-fuegos i escaleras incombustibles en la construccion de edificios a fin de prevenir los daños que ocasionan los incendios.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El mismo señor Herrera Lira hace observaciones sobre la manera cómo cumple sus obligaciones la Municipalidad de Santiago i sobre la necesidad de adoptar algun procedimiento de escepcion para la eleccion de su personal.—El mismo señor Herrera Lira hace observaciones sobre el tránsito de automóviles en la ciudad de Santiago i sobre la necesidad de tomar medidas para evitar los peligros que ofrece.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Ministro del Interior hace presente la necesidad de despachar dos proyectos de suplementos, uno para las policías i otro para el Cuerpo de Carabineros.—Sobre este particular usan de la palabra varios señores Diputados, i se

acuerda discutir ámbos proyectos en la presente sesion.—El señor Aguirre Cerda llama la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia la necesidad de presentar dos proyectos de lei: uno para modificar la situacion de las sociedades anónimas i otro para reglamentar las operaciones de bolsa.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Ramírez i Arancibia Laso.—Se acuerda agregar a la tabla de las sesiones de 3 a 4 de los lúnes i mártes el proyecto relativo a la salitrera Union del Toco.—Se aprueba una indicacion de varios señores Diputados para agregar a la tabla de las sesiones de 3 a 4 los proyectos sobre habitaciones obreras, venta de sitios a plazo i demas informados por la Comision de Lejislacion Social.—Se aprueba una indicacion del señor Cerda para tratar a continuacion de las preferencias ya acordadas, del proyecto que concede aumento de pension a doña Enriqueta Montecinos v. de Lira.—Se desecha una indicacion de varios señores Diputados para dar preferencia a las solicitudes de pension de gracia de las señoritas Elvira i Emelina Méndez Guzman i a la que concede ciertos beneficios a don Rodolfo Wolleter.—Se aprueba un proyecto que consulta un suplemento de $ 1.548,190 para servicio de policías.—Continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto que concede un suplemento para el Cuerpo de Carabineros.

—

DOCUMENTOS

Mocion del señor Matte don Jorje en que propone un proyecto de lei que amplia hasta el 15 de enero de 1918 el plazo dentro del cual la Municipalidad de Rancagua podrá discutir i aprobar su presupuesto para el año próximo.

Solicitud de doña Amalia Mery v. de Gundelach en que pide la devolucion de los documentos acompañados a otra solicitud que tiene presentada.

—

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 25.ª estraordinaria en 13 de diciembre de 1917.—Presidencia del señor Fernández don Belfor.—Se abrió a las 4 h. 13 m. P. M. i asistieron los señores:

Aguirre, Pedro	Oyarzun, Enrique
Alamos, Ruperto	Palacios, Bartolomé
Alemparte, Arturo	Peragallo, Roberto
Anguita, Héctor	Pereira, Guillermo
Arancibia Laso, Héctor	Pereira, Luis
Balmaceda, Cárlos	Porto Seguro, Luis
Barbosa, Enrique	Prado, Julio
Bermúdez, Enrique	Prat, Arturo
Briones Luco, Ramon	Quezada, Armando
Cárdenas, Nolasco	Ramírez, Pablo
Castro, Cárlos de	Riesco, Alfredo
Cerda, Oscar	Rios Ruiz, Víctor
Claro Cruz, Emilio	Robles, Víctor M.
Claro Lastarria, Samuel	Rodríguez, Aníbal
Concha, Luis Malaquías	Rodríguez, Enrique A.
Corbalan M., Ramon	Ruiz, Cárlos Alberto
Döll, Enrique	Salas Edwards, Ricardo
Errázuriz Tagle, Jorje	Silva Campo, Gustavo
Espinosa Jara, Manuel	Silva Cortés, Romualdo
Fernández, Exequiel	Subercaseaux, Guillermo
Freire, Fernando	Urzúa, Oscar
Gumucio, Rafael Luis	Valencia, Absalon
Herrera Lira, J. Ramon	Vial Solar, Alfredo
Leon Luco, Ramon	Vicuña Cifuentes, Luis
Lezaeta Acharan, Eleazar	Zañartu P., Héctor
Lira, Alejandro	
Lira Infante, Alejo	
Marchant S., Ignacio	
Matte, Jorje	
Mena, Mauricio	
Menchaca Lira, Tomas	

El señor Ministro del Interior, el Secretario señor González Edwards i el prosecretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

—

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion 24.ª celebrada el 11 del actual.

—

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores con que remite copia de la lei i reglamento vijentes en el Japon sobre fomento de la construccion de buques mercantes.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de Marina Mercante Nacional en Comision de Industria.

2.º De cinco oficios del Honorable Senado

Con el primero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que concede un suplemento de quince mil pesos al ítem 1,723 de la partida 11 del Presupuesto de Instruccion Pública, que consulta fondos para la impresion de los *Anales de la Universidad* i demas publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública.

Quedó en tabla.

Con los dos siguientes remite aprobados dos proyectos de acuerdo que conceden a las corporaciones denominadas «Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó» i «Club Aleman de Concepcion» el permiso ne-

cesario para que puedan conservar la posesion de bienes raices.

Se mandaron a Comision de Lejislacion i Justicia.

Con los dos últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Imprenta i Litografía Universo la cantidad de 14,850 pesos que se le adeuda por impresion de cuadernos electorales.

Se mandó a Comision de Elecciones.

Otro que autoriza la ereccion en la ciudad de Osorno de un monumento destinado a honrar la memoria del comandante don Eleuterio Ramírez.

Se mandó a Comision de Gobierno.

3.° De un informe de la Comision Especial revisora de las solicitudes particulares, acerca de la solicitud de las señoritas Elvira i Emelina Méndez Guzman, hermanas del teniente coronel de Ejército, don Virjilio Méndez, en que piden pension de gracia.

Quedó en tabla.

4.° De dos mociones.

La primera suscrita por los señores Urzúa i Fernández don Exequiel, en que proponen un proyecto de lei que concede a doña Adela Berdía viuda del doctor don Ventura Carvallo Elizalde, una pension de tres mil pesos anuales.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

La segunda del señor Escobar en que formula un proyecto de lei, por el cual se aumenta el derecho de los fieles ejecutores.

Se mandó a Comision de Gobierno.

5.° De dos solicitudes particulares.

La primera de don Enrique Sloman en que pide el pronto despacho del proyecto aprobado por el Honorable Senado, relativo al pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de la salitrera Union del Toco.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

La segunda de doña Braulia Pagador viuda del sub-inspector de la policía de San Fernando, don Gregorio Parada Parada, en que pide se le conceda por una sola vez la cantidad de $ 2,352.

Se mandó a Comision de Gobierno.

Se pasó a tratar de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho.

Se pusieron en discusion, por artículos, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que establece una contribucion de tonelaje sobre la carga que se movilice por el rio Valdivia, para efectuar el dragaje de este rio i mejorar el puerto de Corral; modificaciones que consisten en lo siguiente:

En haber refundido en el siguiente los artículos 1.° i 2.° del proyecto de esta Cámara:

«Artículo 1.° Se establece una contribucion fiscal de 12% sobre el precio de conduccion que cobren por la carga de bajada o de subida las empresas de trasporte fluvial entre Corral i Valdivia, segun tarifa que será sometida a la aprobacion del Presidente de la República»; i

En haber reemplazado por los siguientes los artículos 3.° i 4.° del proyecto de la Cámara de Diputados:

«Art. 2.° Las obras de dragado para facilitar la navegacion entre Valdivia i el puerto de Corral, se llevarán a cabo con las dragas i elementos de que dispone el Gobierno i con sujecion a los planos que confeccione la oficina respectiva.

Los fondos para ejecutar las obras de dragado a que se refiere el inciso anterior, i tambien para la limpia de los afluentes del rio Valdivia, se consignarán anualmente en la Lei de Presupuestos, debiendo autorizarse el primer año hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos; el segundo, hasta la de doscientos cuarenta mil pesos; el tercero, hasta la de doscientos mil; i cada uno de los subsiguientes la de ochenta i cinco mil pesos.

Art. 3.° La ejecucion de estas obras quedará bajo la inmediata vijilancia i fiscalizacion de una comision designada por el Presidente de la República, que se compondrá de un miembro de la Junta Local de Puertos, un miembro de la Cámara de Comercio de Valdivia i un armador o representante de una Compañía de Vapores, i será presidida por el Intendente de la provincia.»

Puestas en discusion las modificaciones relativas a los artículos 1.° i 2.° del proyecto de esta Cámara, usaron de la palabra los señores Subercaseaux i Yáñez (Ministro del Interior).

Cerrado el debate se dió por desechado el artículo del Senado por asentimiento unánime, acordándose en consecuencia mantener los artículos 1.° i 2.° del proyecto de esta Cámara.

Puestas en discusion las modificaciones re-

lativas a los artículos 3.º i 4.º del proyecto de esta Cámara, se dieron por aprobadas sin debate i por asentimiento unánime.

—

Se pasó a tratar, a continuacion, del proyecto que autoriza la inversion de diversas sumas en la adquisicion de buques mercantes de pequeño tonelaje para atender al movimiento de los productos nacionales i en la construccion de un astillero en Talcahuano.

Continuó la segunda discusion del artículo 2.º que habia quedado pendiente en la sesion anterior, conjuntamente con la indicacion del señor Anguita, para agregar al artículo el siguiente inciso:

«Si la adquisicion de naves se hiciera en conformidad al inciso *b* del artículo 2.º, las entradas anuales líquidas provenientes de la esplotacion de las naves se dedicarán esclusivamente al retiro de los bonos emitidos en conformidad a esta lei».

Usaron de la palabra los señores Espinosa Jara, Leon Luco, Matte don Jorje i Salas Edwards (Ministro de Hacienda).

El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda), formuló la siguiente indicacion:

Para reemplazar el artículo 2.º por el siguiente que pasaria a ser 3.º:

«Art. 2.º El Presidente de la República queda autorizado para emitir si, es necesario, bonos con un interés que no podrá exceder del 8% anual i con un 2% de amortizacion anual acumulativa para los fines a que se refiere el artículo anterior.»

Cerrado el debate, se puso en votacion la indicacion del señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda) para reemplazar por otro el artículo 2.º i se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Por asentimiento unánime, se dió por rechazada la indicacion del señor Anguita, para agregar al artículo un inciso segundo.

Quedó terminada la discusion del proyecto i éste aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos, moneda nacional de oro, en la adquisicion de naves de 400 toneladas o más, de preferencia con hélice o propulsion mecánica, construidas o mandadas construir en astilleros nacionales, naves que el Gobierno podrá dar en arrendamiento por medio de propuestas públicas, fijando las tarifas i que se destinarán preferentemente a proporcionar fletes a los productos de la agricultura.

«Art. 2.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon de pesos, moneda nacional de oro, en el estudio i construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano. No podrá invertirse en el estudio de esta obra una suma superior a cien mil pesos.

Autorízase, tambien, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon de pesos en adquirir en Europa o Estados Unidos, los materiales necesarios para la construccion de los buques a que se refiere el inciso anterior, materiales que serán entregados a los astilleros como parte de precio de los contratos celebrados con el Gobierno.

«Art. 3.º El Presidente de la República queda autorizado para emitir, si es necesario, bonos con un interés que no podrá exceder del 8 por ciento anual i con un 2 por ciento de amortizacion anual acumulativa para los fines a que se refiere el artículo anterior.»

—

A indicacion del señor Pereira don Guillermo, se acordó publicar en la version de la sesion en la prensa diaria, la solicitud del señor don Enrique Sloman, en que pide la aprobacion del proyecto relativo al pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú sobre la salitrera Union del Toco.

—

A indicacion del señor Fernández (Presidente, se acordó designar a los señores Bermúdez, Briones Luco i Arancibia Laso, respectivamente, como miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia, en reemplazo de los señores Ibáñez, Muñoz Rodríguez i Garces que han sido nombrados para cargos diplomáticos.

—

El señor Cerda, continuó las observaciones que habia iniciado en la sesion anterior, relativas a las enfermedades contajiosas que aquejan a nuestro pueblo i cuyo desarrollo constituye un peligro para las jeneraciones futuras.

—

El señor Fernández don Exequiel pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, el proyecto que consulta fondos pa-

ra la publicacion de los *Anales de la Universidad.*

—

El señor Robles formuló diversas observaciones acerca del proyecto relativo al pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú, sobre la salitrera Union del Toco, i terminó haciendo indicacion para que se acuerde agregar en segundo lugar dicho proyecto, a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes, de 3 a 4 P. M.

El señor Mena formuló a su vez indicacion, para modificar la anterior, en el sentido de que se acuerde agregar el proyecto a que ha hecho referencia el señor Robles, a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes, sin lugar preferente.

—

El señor Aguirre Cerda llamó la atencion del Gobierno hacia la necesidad que existe en crear un Liceo de Niñas en el barrio del Matadero.

—

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones relativas a la conveniencia que hai en adquirir un local adecuado, para el funcionamiento del Liceo Barros Borgoño.

—

El mismo señor Aguirre Cerda pidió al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera solicitar del Honorable Senado el pronto despacho del proyecto sobre premios al profesorado.

—

El señor Pereira don Guillermo pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, el proyecto que aumenta los sueldos de los Intendentes i Gobernadores.

—

Se advirtió que no habia número en la Sala i se procedió a llamar a los señores Diputados. Como no se reuniera *quorum* durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 5 h. 24 m. P. M.

Se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Diputados:

Aguirre, Alamos, Anguita, Bermúdez, Cárdenas, de Castro, Cerda, Claro Lastarria, Döll, Espinosa Jara, Fernández don Belfor, Fernández don Exequiel, Gumucio, Herrera Lira, Lezaeta, Matte don Jorje, Mena, Peragallo, Pereira don Guillermo, Pereira don Luis, Prado, Riesco, Rios Ruiz, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique A., Silva Cortés, Vial Solar i Zañartu don Héctor.

—

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente mocion:

Honorable Cámara:

La Municipalidad de la Comuna de Rancagua no pudo reunirse i aprobar en el plazo fijado en el artículo 69 (67) de la Lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades, el presupuesto municipal para el año 1918.

Las causas que impidieron a dicho Municipio reunirse en época oportuna fueron la enfermedad o ausencia de la comuna de algunos de sus miembros, que hicieron imposible contar con el *quorum* necesario para cumplir con la disposicion legal apuntada.

Con el fin de salvar esta situacion, creada al Municipio de Rancagua por razones ajenas a la voluntad de sus miembros i para remediar los inconvenientes que pueda resultar; tengo la honra de presentar a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Amplíase hasta el 15 de enero de 1918 el plazo dentro del cual la Municipalidad de Rancagua podrá discutir i aprobar su presupuesto para el año 1918.

La presente lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*»

Santiago, 13 de diciembre de 1917.—*Jorje Matte.*

2.º De una solicitud de doña Amalia Mery v. de Gundelach en que pide la devolucion de los documentos acompañados a otra solicitud que tiene presentada.

Indicaciones pendientes

El señor **Secretario**.—En la sesion pasada quedaron pendientes las siguientes indicaciones:

Del señor Robles, para que se acuerde agregar en segundo lugar a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes, de 3 a 4 P. M., el proyecto relativo al pago de los certificados emitidos por el Go-

bierno del Perú, sobre la salitrera Union del Toco.

Del señor Mena, como modificacion de la anterior, en el sentido de que se acuerde agregar el proyecto a que ha hecho referencia el señor Robles, a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes, sin lugar preferente.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—En discusion las indicaciones.

Habitaciones obreras.—Venta de sitios a plazo

El señor **Secretario**.—Los señores Lira Infante, Aguirre Cerda, Silva Cortés, Döll, Ruiz i Cárdenas hacen indicacion para que se acuerde agregar a la tabla de las sesiones de 3 a 4 P. M., los proyectos sobre habitaciones obreras, venta de sitios a plazo i demas informados por la Comision de Lejislacion Social.

Preferencia

El señor **Secretario**.—Los señores Bermúdez, Pereira don Guillermo i Prado, hacen indicacion para que se acuerde preferencia, despues de las ya acordadas, a las solicitudes que concede pension de gracia a las señoritas Elvira i Emelina Méndez Guzmán, hermanas del teniente coronel de Ejército don Virjilio Méndez, i de la que concede ciertos beneficios a don Rodolfo Wolleter, por el hecho de Sangra.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—En discusion las indicaciones de los honorables Diputados.

Inclusion en la convocatoria

El señor **Matte** (don Jorje).—Rogaria al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública,—con la venia de la Mesa i de los honorables Diputados inscritos,—se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que acabo de presentar i por el cual se concede a la Municipalidad de Rancagua un mayor plazo para los efectos de la aprobacion de su presupuesto.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con el mayor agrado satisfaré los deseos del honorable Diputado por Rancagua.

Observaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado señor Robles, inscrito en primer lugar.

El señor **Robles**.—Señor vice-Presidente, yo deseo hablar en presencia del señor Ministro de Relaciones Esteriores, cuya ausencia sentí ayer i hoi mucho mas. Probablemente el señor Ministro estará mui ocupado.

De modo que no tengo inconveniente en ceder la palabra a los demas honorables Diputados inscritos, reservándome el derecho de usar de ella en el momento en que se encuentre en la Sala el honorable Ministro.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado, entendiéndose que este acuerdo rejirá sólo por la presente sesion.

El señor **Robles**.—Indudablemente; i si el señor Ministro no viniera, pediría a la Mesa se sirviera oficiar a Su Señoría rogándole concurra a la Honorable Cámara.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—El procedimiento que insinúa el honorable Diputado no es reglamentario.

El señor **Robles**.—Pero no cabria otra cosa ante la necesidad de que el honorable Ministro concurra a oir mis observaciones.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El honorable Ministro de Relaciones Esteriores está en este momento llamando al teléfono al señor Secretario de la Honorable Cámara.

Creacion de un Liceo de Niñas en el barrio Matadero.—Liceo Barros Borgoño.—Premios del profesorado.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—I ya que estoi con la palabra voi a decir algunas—con la venia de los honorables Diputados inscritos—respecto de las observaciones que, en la sesion de ayer, formuló el honorable Diputado señor Aguirre Cerda sobre la necesidad de crear un Liceo de Niñas en el barrio Matadero, sobre ciertas deficiencias que Su Señoría ha notado en el local destinado al funcionamiento del Liceo Barros Borgoño, i en cuanto al pronto despacho del proyecto sobre pago de premios al profesorado.

Respecto del primer punto, el Ministro de

Instruccion puede manifestar al honorable Diputado que la causa del defecto que anota Su Señoría está en la mala ubicacion de los liceos de niñas existentes, que en la actualidad se encuentran agrupados en sólo la parte central de la ciudad.

El Gobierno estudia la idea de dar a estos liceos una distribucion mas apropiada a las necesidades del servicio, i trata de llevar a la práctica la idea de separar i distribuir estos establecimientos en forma que queden ubicados en barrios equidistantes, teniendo aun en cuenta que hai ya dos liceos cuyos terrenos i edificios son de propiedad fiscal i que los demas ocupan locales tomados en arrendamiento.

Creo que una vez que se dé forma a esta idea podrá llevarse adelante el pensamiento del Gobierno en órden a consultar estas necesidades escolares del barrio Matadero, que quedarian atendidas con un liceo ubicado en la Avenida Matta o en la Avenida Vicuña Mackenna.

En cuanto a lo que se refiere al local en que funciona el Liceo Barros Borgoño, celebro las observaciones hechas sobre este punto por el honorable Diputado; pues excitarán el celo del Ministro para visitar ese establecimientos, único en que hasta ahora no ha estado a causa de haber tenido que recorrer diversos otros planteles de educacion.

Por lo que se refiere, finalmente, al proyecto sobre pago de premios al profesorado, me es grato decir al honorable Diputado que el Ministro se ha empeñado por el pronto despacho de este negocio, que quedará informado en estos dias por la respectiva Comision del Honorable Senado, que, a su vez, podrá ocuparse en él en la semana próxima, quedando así el profesorado en condiciones de ser cubierto de las sumas que se le adeudan. Pues, en suma, los escrúpulos que algunos de los señores miembros del Honorable Senado tenian respecto al despacho de este proyecto han desaparecido.

Es todo lo que puedo decir en contestacion a las observaciones formuladas por el honorable Diputado señor Aguirre Cerda.

Suplemento al Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por último, aprovecho tambien estar con la palabra para rogar a la Honorable Cámara tenga la benevolencia de despachar sobre tabla la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto que concede un suplemento para la publicacion de los *Anales de la Universidad.*

Es un asunto de verdadera urjencia i mui sencillo, que no ocupará a la Honorable Cámara mas de dos minutos.

Dejo formulada esta peticion i espero que la Honorable Cámara se servirá acojerla.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—La Honorable Cámara ha oido la peticion del honorable señor Ministro, para tratar sobre tabla del proyecto que concede un suplemento para la publicacion de los *Anales de la Universidad.*

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Personal de la Direccion de Obras Públicas

El señor **Lezaeta**.—En sesiones anteriores quedó acordado tratar tambien sobre tabla del proyecto que tiende a estabilizar el personal de la Direccion de Obras Públicas.

Podria ahora cumplirse ese acuerdo ya que está en la Sala el señor Ministro del ramo.

Peticion de antecedentes

El señor **Rodríguez** (don Enrique).—Quiero, a mi vez, con la vénia de la Mesa, rogar al señor Ministro de Ferrocarriles se sirva enviar a la Honorable Cámara el balance presentado últimamente por la administracion del ferrocarril lonjitudinal sobre la seccion central sur. Pues tengo entendido que este balance debe estar ya en el Ministerio. I, si no fuera así, el señor Ministro podria, con el objeto de remitirlo a la Honorable Cámara, solicitarlo de la Direccion de los Ferrocarriles, a fin de poder hacer a su respecto algunas observaciones.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a ver si está ya en el Ministerio; i de todos modos, tendré el mayor agrado en satisfacer los deseos del honorable Diputado.

El señor **Rodríguez** (don Enrique).—Doi las gracias al señor Ministro.

Edificacion destinada a la instruccion secundaria

El señor **Iñiguez**.—Me permito, a mi turno, pedir al señor Ministro de Instruccion Pública se sirva decirme en qué estado se encuentra el proyecto, informado ya por una Comision del Gobierno, sobre construccion de edificios para establecimientos de instruccion secundaria.

Se trata, en realidad, de un proyecto mui interesante i útil: numerosos liceos, como el de Valdivia i el Barros Borgoño, al cual se ha hecho referencia hace pocos momentos, están en las peores condiciones que se pueda imajinar, por lo que es realmente indispensable apurar la pronta aprobacion de esa lei.

El señor **Alemparte** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Puedo dar al honorable Diputado la noticia de que el mensaje con que S. E. el Presidente de la República acompañó el proyecto a que se refiere Su Señoría, está en el Honorable Senado listo para ser informado por la Comision de Instruccion Pública.

Mui pronto, en consecuencia, quedará en condiciones de ser discutido i despachado.

Suplemento al Presupuesto de Instruccion Pública.—Anales de la Universidad.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse en el proyecto para el cual se ha acordado preferencia.

El señor **pro Secretario**.—Dice así el respectivo oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 11 de diciembre de 1917.—El proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede un suplemento de 15 mil pesos al ítem 1,723 de la partida 11 del Presupuesto de Instruccion Pública, que consulta fondos para la impresion de los *Anales de la Universidad* i demas publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública, ha sido tambien aprobado por el Senado con la sola modificacion de haber reducido de quince mil pesos a doce mil pesos la cantidad consultada.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 247, de fecha 27 de octubre último.

Dios guarde a V. E.—E. CHARME.—*Enrique Zañartu E.*, pro-Secretario.»

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—En discusion la modificacion introducida en el proyecto por el Honorable Senado.

El señor **Matte** (don Jorje).—¿Bastará esta suma?

El señor **pro-Secretario**.—El informe de la Comision Permanente de Presupuestos del Honorable Senado dice:

«Para comprobar la necesidad de la suma pedida por el Ejecutivo, vuestra Comision de Presupuestos solicitó un detalle de la probable inversion que se le daria, detalle que figura entre los antecedentes del proyecto.

Segun aparece de él, deben pagarse con cargo al ítem 1,723 publicaciones cuyo valor alcanza a $ 30,583.75. De consiguiente, como en el Presupuesto vijente existen disponibles $ 20,000, estimamos que con $ 12,000 mas, pueden atenderse sobradamente a las necesidades estraordinarias que el Gobierno señala.»

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion introducida en el proyecto por el Honorable Senado.

Aprobada.

Terminado el despacho del proyecto.

Personal de la Direccion de Obras Públicas

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—¿El honorable Diputado señor Lezaeta solicita que tambien se discuta sobre tabla el proyecto relativo a la planta de empleados de la Direccion de Obras Públicas?

El señor **Lezaeta**.—Si el señor Ministro del ramo no tiene para ello inconveniente....

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ninguno: pero no dispongo de los antecedentes que he mandado pedir para tenerlos a la mano en la discusion de este asuntos. Llegarán en un momento mas, i entónces puede discutirse el proyecto.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Una vez que hayan llegado al señor Ministro los antecedentes que ha mandado buscar Su Señoría, solicitaré el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para discutir este asunto sobre tabla.

Preferencia

El señor **Secretario.**—El señor Cerda hace indicacion para tratar, a continuacion de las preferencias acordadas, el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que concede aumento de pension a doña Enriqueta Montecinos v. de Lira.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion formulada.

Reparaciones de caminos.—Camino entre Santiago i Valparaiso

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Herrera Lira.

El señor **Herrera Lira.**—Empezaré, señor vice-Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, por dirijirle a él mi primera peticion, a fin de que una vez despachado el suplemento que concede fondos para reparaciones de puentes i caminos, se destine alguna suma a la reparacion del camino entre Santiago i Valparaiso.

En la parte que corresponde al departamento de Santiago, este camino constituye el deslinde de las comunas de Maipu i de Barrancas, i por esta misma circunstancia ninguna de las dos comunas se cree obligada a reparar esa vía, que hoi se encuentra en tal abandono, que son innumerables i tambien mui justificadas las quejas con que de esta situacion perjudicial se lamentan las personas que tienen que cruzarlo.

Creo que el honorable señor Ministro, con un poco de buena voluntad, podría destinar algunos pequeños fondos a reparar este camino.

El señor **Claro Lastarria.**—¿I por qué esa comunas no cumplen con el deber de componerlo?

El señor **Herrera Lira.**—Porque no les corresponde, en realidad a ninguna de las dos comunas, por ser el deslinde entre ellas ese camino.

El señor **Claro Lastarria.**—Entónces, la obligacion de repararlo es de las dos.

El señor **Herrera Lira.**—No corresponde a ninguna.

El señor **Matte** (don Jorje).—¿No corresponde a ninguna?

El señor **Claro Lastarria.**—¡I se cree lo mas justo que el Fisco pague los platos rotos!

El señor **Herrera Lira.**—Debido a esta situacion, el camino se mantiene en condiciones que lo hacen intransitable, i que perjudican grandemente a los agricultores que tienen que servirse de él i al sinnúmero de personas que se ven obligadas a recorrerlo para ir a Casablanca i a Valparaiso i demas puntos intermedios.

Pago de la contribucion de alcantarillado i pavimentacion

El señor **Herrera Lira.**—Voi a hacer tambien una peticion al honorable señor Ministro de Hacienda, peticion que hice ya, hace cinco o seis meses, i que no ha tenido aun ninguna resolucion, a pesar de que en el Honorable Senado tambien se han hecho observaciones sobre este mismo asunto.

La contribución de alcantarillado se está cobrando segun el nuevo avalúo de las propiedades, a pesar de que una disposicion espresa de la lei núm. 3,091, de 13 de abril de 1916, establece, en uno de los artículos transitorios, que no se cobrará esta contribucion sino sobre el avalúo existente ántes de entrar en vijencia dicha lei.

Hice, hace algun tiempo, observaciones como ésta cuando era Ministro de Hacienda el honorable señor Quezada, quien las encontró mui justas i atinadas, i prometió tomar una determinacion sobre el particular. Sin embargo, nada se ha resuelto hasta la fecha, i las contribuciones de alcantarillado, como digo, se están cobranda en conformidad con el nuevo avalúo, i esto con grave recargo i perjuicio para los contribuyentes, que ya están bastante esquilmados i recargados con tantos impuestos.

El señor **Claro Lastarria.**—¿Su Señoría se refiere al pago de las contribuciones depavimento i de alcantarillado?

El señor **Herrera Lira.**—Sí, honorable Diputado.

El señor **Claro Lastarria.**—Tiene toda la razon Su Señoría.

El señor **Herrera Lira.**—Agradezco la opinion tan autorizada de Su Señoría, que confirma lo que estoi manifestando.

El artículo 7.º de la lei a que me he referido dice a la letra:

«Artículo 7.º Para los efectos de contribuciones especiales afectas alservicios de alcan-

tarillado, pavimentacion, desagües i otras que se han cobrado sobre un avalúo existente en la época de su establecimiento, se considerará subsistente el mismo avalúo.»

Hai sobre esto, ademas, i segun he tenido noticias en la misma oficina del alcantarillado, dos informes, del Consejo de Defensa Fiscal i otro mas del abogado de la oficina de Impuestos Internos, en los cuales se declara que el reglamento dictado para la aplicacion de la lei de contribuciones ha incurrido en un error al obligar a hacer este pago de la contribucion de alcantarillado conforme al último avalúo.

Esta irregularidad se ha representado, tambien, al Ministro de Hacienda, en el Honorable Senado, i seria de justicia que esto se resolviera de una vez por todas, porque no quedan sino los dias del corriente mes para efectuar estos pagos, i no es posible que se esté obligando a los contribuyentes a pagar sumas que no deber, porque éstas se hallan espresamente esceptuadas por la lei. Ante todo, hai que respetar la Constitucion i las Leyes.

Permisos a los vendedores ambulantes

El señor **Herrera Lira**.— Tambien, señor vice-Presidente, voi a rogar al señor Ministro del Interior que se sirva informarse, por medio de la Intendencia de Santiago, de la situacion que se les ha creado a los vendedores ambulantes i de puntos fijos de la ciudad, a quienes se ha negado el permiso necesario para ejercer su industria o comercio.

Existe un gremio mui numeroso de personas,—cuatro o cinco mil,—que viven esclusivamente de pequeños negocios en que jiran con un capital de 10, 15 o 20 pesos, dedicándose a la venta de diferentes artículos alimenticios i a quienes se ha privado últimamente del derecho de ejercer su comercio.

He recibido una comunicacion, señor vice-Presidente, de una de estas sociedades formadas por gremios industriales i comerciales en la que reclama para estos pequeños comerciantes la proteccion de las autoridades i en la que se dice que hai mucha jente, i entre ésta hasta veteranos del 79,—que vive esclusivamente, repito, de ese modestísimo comercio; i, segun he tenido noticias, su número es de cuatro o cinco mil personas, como tambien he dicho, que se encuentran en tales condiciones i a quienes se ha vedado el ejercicio lejítimo de su industria.

El señor **Concha** (don Luis Malaquías).— Agradeceria al honorable Diputado por Santiago me permitiera una breve observacion...

El señor **Herrera Lira**.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor **Concha** (don Luis Malaquías).— Sólo para corroborar lo que acaba de hacer Su Señoría respecto de esta arbitrariedad de que son víctimas los vendedores ambulantes de Santiago.

En vez pasada recibí yo tambien una nota de una de estas sociedades a que Su Señoría se ha referido en que se quejaban de las autoridades por el hecho que el honorable Diputado denuncia.

De manera que me hago un deber en adherir a esta peticion que con tanta justicia formula Su Señoría.

Agradezco su benevolencia al honorable Diputado, que me ha permitido esta interrupcion.

Murallas corta-fuego i escaleras incombustibles

El señor **Herrera Lira**.—Al mismo tiempo, voi a hacer algunas observaciones que,—así lo espero,—el señor Ministro del Interior se servirá tomar en cuenta.

Me refiero a las disposiciones que rijen sobre murallas corta-fuego i escaleras incombustibles.

Estamos en un período en que las liquidaciones comerciales se hacen por el fuego.

En este último mes de diciembre ha sido raro el dia en que no haya habido uno o dos incendios. En uno de los últimos se destruyeron ocho o diez casas i quedaron en la indijencia numerosas familias.

Estas catástrofes se deben a la falta de reglamentacion sobre construcciones. Si es cierto que hai ordenanzas que obligan a construir murallas corta-fuego a ciertas distancias, tambien lo es que estas disposiciones se burlan de una manera mui sencilla.

La disposicion que ordena separar las propiedades con muros corta-fuego, no tiene una sancion eficaz i al que infrinje la ordenanza sobre murallas corta-fuego, por toda pena se le aplica una multa que, segun creo, es de 80 pesos, sin insistir en que los corta-fuegos se construyan. I así es como se burlan las dis-

posiciones no ya sólo en las propiedades de un mismo dueño, que está obligado a construir esas murallas cada cierto número de metros, sino aun entre propiedades de diferentes dueños.

Es indispensable, señor vice-Presidente, lejislar sobre esta materia, porque no es posible esponer la vida de las personas así tan de lijera.

Hace falta, tambien, una disposicion que reglamente la construccion de las escaleras que dan acceso a los pisos altos de los edificios.

En las casas de altos, de dos o tres pisos que son ya mui corrientes, muchas veces han perecido numerosas personas a causa de no tener facilidades para abandonar en caso de incendio u otros siniestros los pisos superiores; algunas han tenido que lanzarse al suelo desde el segundo o tercer piso, con el natural resultado de morir hechas pedazos en la caida, ántes de perecer en las llamas.

Creo, señor vice-Presidente, que es mui fácil estudiar una lei sencilla que evite estos graves inconvenientes.

He tenido ántes el propósito de presentar un proyecto sobre este particular a la Cámara, i tengo algunos apuntes referentes a la cuestion; pero creo que esta materia es mas bien del resorte del Gobierno.

Al mismo tiempo, se podrian estudiar algunas disposiciones que tendieran a evitar la construccion de esas verdaderas jaulas de madera, que no tienen ninguna seguridad para la vida de sus ocupantes, ni la menor defensa en caso de siniestros.

Hai algunos edificios en donde no hai mas murallas que las de contorno i todo lo demas es madera; estas construcciones son verdaderas trampas, tanto mas cuanto que las escaleras, en jeneral, son estrechas i llenas de vueltas, totuosas, de tal modo que en un momento dado hacen imposible evacuar estas viviendas de una manera fácil i espedita.

Municipalidad de Santiago

El señor **Herrera Lira**.—Debo, tambien, señor vice-Presidente, como Diputado por Santiago, hacerme cargo de las observaciones que se vienen formulando por la prensa, con una insistencia mui reiterada i desde hace ya algun tiempo, sobre la composicion de la Municipalidad de la capital de la República.

Creo que no es posible desentenderse de este verdadero problema de tanto interes para la capital, aunque sea un tanto ingrato abordarlo.

No creo que su resolucion sea fácil i sencilla, porque las leyes de escepcion, jeneralmente, son contraproducentes i odiosas.

Si es para todos una misma la situacion en que se encuentran para elejir sus representantes comunales, es, en cierto modo, una falta de los mismos electores el no escojer personas apropiadas para el desempeño del mandato comunal.

Pero creo, tambien, que seria conveniente hacer una escepcion con Santiago, porque bien merece el primer centro del pais que se restrinjan en parte las facultades electivas de los ciudadanos en materia comunal.

Estamos viendo, señor vice-Presidente, que la Municipalidad de Santiago cumple con sus obligaciones de un modo detestable, descuida todos los servicios a su cargo, malgasta todo su dinero, i sus miembros se ocupan solamente en preparar sus candidaturas a Diputados, valiéndose de las influencias que les da el puesto que desempeñan i repartiendo el dinero de los contribuyentes en formarse ajentes electorales.

Soi el primero en reconocer el derecho que tiene un municipal en ejercicio para presentar su candidatura a Diputado; pero tambien reconozco que no es regular el valerse de las influencias de esos puestos para tratar de asegurar el éxito de tales candidaturas.

Formulo estas observaciones porque considero, señor vice-Presidente, que es necesario prestar atencion a estas insistentes quejas de la prensa i del vecindario de Santiago, que reclaman la eleccion de personas de trabajo, que se preocupen de los servicios municipales, imitando los ejemplos de varias comunas que son honrosas escepciones de administracion local. Muchos creen que seria talvez conveniente establecer ciertas incompatibilidades para ser rejidor municipal i evitar así el bochornoso espectáculo de los que van por negocio.

Tránsito de automóviles

El señor **Herrera Lira**.—Por último, señor vice-Presidente, me permito recordar al señor Ministro del Interior que, hace pocas semanas, rogué a Su Señoría se sirviera tomar alguna medida sobre el tránsito de automóviles; porque, segun va viéndose, no hai

ya manera de librar la vida i asegurar la tranquilidad de los habitantes de Santiago constantemente amenazadas por estos vehículos, de esta verdadera plaga que hoi nos azota.

Algunos creen que es defectuosa la reglamentacion del tránsito, otros que la aplicacion del reglamento no debe estar en manos de Inspeccion Municipal, sino en las de la policía de seguridad; otros, pon fin, opinan que los únicos culpables son los conductores de automóviles; pero en realidad parece que la causa es mas compleja i que hai de todo un poco.

Muchos se quejan de la poca estrictez de la oficina encargada de dar carnet a los chauffeurs a quienes no se les exije condiciones de discrecion, prudencia, moralidad i competencia suficientes para ejercer su oficio; pero el hecho es que el público sufre las consecuencias de esta anarquía en materia de conductores de automóviles i tambien de coches i carretelas, porque todos hacen víctimas.

Para correjir los abusos de los conductores de automóviles i demas vehículos se llevan los denuncios a la Alcaldía; pero es tal el número de partes pasados diariamente al Alcalde, doscientos o trescientos, o mas, que este funcionario no puede pronunciarse sobre todos. En muchos casos hará la vista gorda i en otros le es imposible justificar la infraccion. Parece que lo mejor seria, como lo ha insinuado la prensa, nombrar a los comisarios de policía, jueces de paz, para que resuelvan rápidamente estos asuntos.

Muchas veces la larga tramitacion dificulta la aplicacion del correctivo.

El señor **Arancibia Laso**.—El mejor remedio a estos males está en que los alcaldes ejerzan sus funciones con mayor severidad i no perdonen las multas porque se trata del automóvil de un amigo. La lei de Municipalidades les da facultades de sobra para reprimir estos abusos con fuertes correctivos. Lo que hai que modificar no son las leyes, sino los hombres.

El señor **Herrera Lira**.—Estoi de acuerdo con Su Señoría; pero hai que tomar las cosas como son.

Los mismos alcaldes se dice que se encuentran a veces con denuncios contra conductores de autos que pertenecen a algun amigo que se presenta él mismo a reclamar i se ven en el caso de perdonarlos, porque no tienen suficientes antecedentes para establecer la infraccion i aplicar la multa.

Seria mejor quitarle a los alcaldes la vijilancia del tráfico de Santiago, que tendrá que ir aumentando dia a dia. Tampoco seria mala idea la de nombrar un juez permanente que se ocupe de esta materia, porque dada la forma en que se desarrolla el automovilismo i el aumento de tráfico en Santiago que hai de sobra material para que un juez permanente esté ocupado todo el dia en estos asuntos.

Seria conveniente, pues, crear un juzgado especial para atender todo lo relacionado con estas materias, a las cuales hoi destinan los alcaldes solamente una hora o una hora i media al dia, tiempo que es insuficiente en absoluto.

Segun algunos apuntes que he tomado en la Intendencia, en un solo mes hubo mas de mil denuncios por infracciones, i sólo para el veinte por ciento de los infractores se han impartido órdenes de citacion, a mui pocos se les ha aplicado multa.

En realidad, la mayoría de ellas quedan impunes, i eso no es posible que suceda.

Hai tambien que dar garantías a los conductores de automóviles para el caso de que no sean culpables, en una palabra, atender estas cuestiones en forma que se dé seguridades al público i tambien a los que se dedican al oficio.

Hai quejas tambien en órden a la facilidad con que se otorga el carnet de chauffeur a personas que no tienen los conocimientos o preparacion necesarias. Seria menester gastar mayor estrictez en otorgar el carnet.

Por esto seria conveniente que el señor Ministro del Interior, de acuerdo con el Intendente de la provincia, estudiaran la reglamentacion del tráfico i la uniformaran para toda la República.

Uno de mis honorables colegas me decia no hace mucho que el control del tránsito en otros paises está en manos del Gobierno; él reglamenta, por ejemplo, cuando deben andar los vehículos por la derecha o por la izquierda de un camino o avenida.

Aquí hai una verdadera anarquía a este respecto. En algunas partes los vehículos toman la derecha i en otras la izquierda. De modo que es fácil que se perturbe el conductor de un auto con motivo de esta falta de unidad en la reglamentacion al pasar de una ciudad a otra.

Sobre todo la justicia rápida es la necesidad que se hace sentir mas; los propios chauffeurs prefieren pagar una multa superior con tal que los despachen en el acto i no los tengan uno o dos dias imposibilitados para trabajar.

Como las comisarías son 10 en Santiago, repartidas en los distintos barrios de la ciudad, creo que seria mas conveniente que en lugar de venir, por causa de una infraccion, por ejemplo, del Matadero a la Plaza de Armas a presentarse al alcalde, lo hicieran a la comisaría, las que están en pié bastante recomendable para hacer justicia en estas cuestiones pequeñas. Esto, naturalmente, tenderia a darles mayor prestijio.

En otros paises está establecido así; i ya lo ha dicho la prensa misma. Un director de diario de Santiago me ha hecho presente que él ha estudiado esta materia, i que, en todas partes, está establecido en esta forma, dándose siempre lugar a una apelacion superior ante los jueces de alzada, para evitar que un comisario pudiera cometer abusos, que no creo sean tan frecuentes.

He concluido, señor Presidente, i le doi las gracias a la Honorable Cámara por la benevolencia que ha tenido para oirme.

Camino entre Santiago i Valparaiso

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a darle una contestacion al honorable Diputado por Santiago sobre la compostura del camino de Santiago a Valparaiso, en la parte que divide la comuna de Maipú de Barrancas.

Hai pediente de la consideracion del Honorable Senado un suplemento que permitirá tomar de los presupuestos próximos la cantidad de $ 400,000 para caminos; pero advierto a Su Señoría que esta inversion se hará contribuyendo los municipios i los vecinos con las dos terceras partes.

De modo que cuando se haya despachado el suplemento, i se tenga la cooperacion necesaria, de los vecinos i de los municipios, me haré un deber en darle lugar preferente al camino a que se ha referido Su Señoría, a fin de invertir los fondos del caso.

El señor **Herrera Lira**.—Agradezco mucho la contestacion del señor Ministro; pero me permito hacerle presente a Su Señoría que este camino no pertenece a ningun municipio, porque es un deslinde entre dos municipalidades.

De manera que si el señor Ministro no le presta atencion i destina algunos fondos al objeto, no creo que se puedan salvar los inconvenientes.

Observaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Antes de contestar al honorable Diputado por Santiago que deja la palabra, deseo decir que el señor Ministro de Relaciones Esteriores no ha podido concurrir a la sesion de hoi por tener que atender asuntos del departamento de su cargo; pero tiene vivo interes en que el honorable Diputado por Rere formule sus observaciones, de las cuales se impondrá con todo interes por la prensa, para contestarlas en el momento oportuno.

El señor **Robles**.—Señor vice-Presidente, es indudable que las ocupaciones del honorable Ministro de Relaciones Esteriores deben ser muchas i graves como ha dicho el señor Ministro del Interior, porque desde el dia 2 de octubre no concurre a las sesiones de la Honorable Cámara, cuando es un deber parlamentario del señor Ministro concurrir a las sesiones del Congreso con mediana frecuencia.

Deseo, señor Presidente, hablar en presencia del señor Ministro de Relaciones Esteriores, porque acaso la naturaleza de mis observaciones obligue al señor Ministro a pedir que se desarrollen en sesiones secretas. De modo que espero que el señor Ministro de Relaciones Esteriores concurra a la sesion próxima para poder hablar.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto trasmitiré al señor Ministro de Relaciones Esteriores los deseos que manifiesta el honorable Diputado por Rere, de hablar estando presente en la Sala el señor Ministro.

El señor **Robles**.—Exacto. Es cuerdo hablar en presencia del señor Ministro del ramo; i es por esta razon que le envié ayer un recado, rogándole que asistiera a la sesion e indicándole los puntos a que me iba a referir.

¿Serán tantas las ocupaciones del señor Ministro que no pudo venir ayer, ni venir hoi, ni desde el dia 2 de octubre a la Honorable Cámara, no obstante de saber que

se iba a tratar de negocios sobre los cuales tendrá que dar respuesta?

Me contesto afirmativamente i espero concurra a la próxima sesion.

Permiso a los vendedores ambulantes

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Tambien queria decir dos palabras en contestacion al honorable Diputado por Santiago, sobre algunos de los puntos que ha tocado Su Señoría.

Me impondré con el mayor interes de las dificultades que hayan sufrido los vendedores ambulantes en el ejercicio de su comercio, segun las ordenanzas i reglamentos municipales. No sé hasta qué punto el Ministerio del Interior pueda intervenir para dejar sin efecto las ordenanzas de esta clase. Pero, en todo caso, me parece que hai el deber de amparar la libertad profesional o de comercio en lo que no sea contraria a la Constitucion i a las leyes.

Por consiguiente, me impondré de los antecedentes con el mayor gusto, i procuraré atender la observacion de Su Señoría sobre esta materia.

Murallas corta-fuego.—Escaleras incombustibles

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—En cuanto a los incendios, que constituyen una plaga social, que azota con furia a la ciudad en los últimos meses del año, creo necesario ir mas allá de lo dicho por el honorable Diputado, para impedirlos enérjicamente. Creo que no basta la reglamentacion de las construcciones de edificios que insinúa Su Señoría. Esta reglamentacion u ordenanzas municipales existen, segun entiendo, aunque no sé si se les dá cumplimiento. Hai que ir a la reforma de la lejislacion en el sentido o a los ménos de impedir que los incendiarios disfruten del seguro en el caso de que el siniestro comience por sus propiedades.

Creo que este mal hai que combatirlo como el cuatrerismo, apelando a leyes de rigor. Porque no es aceptable lo que pasa en Santiago, i no sé si en otras ciudades de la República al finalizar el año, en cuya época se desarrolla una verdadera epidemia de incendios.

No me seria posible prometer que presentaré un proyecto sobre esta materia, porque han sido tantas las atenciones del Ministerio en el último tiempo, que no me es fácil dedicarme a un estudio como éste; pero si el honorable Diputado tiene algun proyecto redactado, por mi parte lo acojería con el mayor gusto, i solicitaría su inclusion en la convocatoria.

El señor **Herrera Lira**.—Tengo apuntes, señor Ministro, sobre un proyecto de construccion de murallas corta-fuego, pero no sobre la penalidad de los incendiarios.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Lo que he dicho, señor Diputado, es que lo principal es reformar nuestra lejislacion en el sentido de castigar a los incendiarios; porque las disposiciones legales que hai son insuficientes o se aplican con lenidad, i es indispensable reformarlas i establecer otras penas mas severas.

La ciudad debe quedar a cubierto de accidentes de esta clase, porque no es tolerable que las personas que se incendian con el obto de liquidar con ganancias los negocios o de recibir el pago del seguro, queden en la mas completa impunidad, como sucede hasta la fecha.

Tránsito de automóviles

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—En cuanto al tránsito de automóviles por las calles de la ciudad, debo decir que esta es una materia que ocupa la atencion del Ministro, desde que se hizo cargo de su puesto.

He reunido los antecedentes que existen en la Municipalidad, i los reglamentos que se han dictado sobre esta materia, i me han parecido insuficiente. Creo tambien que es necesario lejislar sobre este particular.

Próximamente espero que en el Consejo de Estado se autorizará la inclusion en la convocatoria de proyectos de esta clase. Hai uno de ellos pendiente en el Honorable Senado.

En todo caso, esta es una materia sobre la cual, como he dicho, es necesario lejislar, para sacarla del campo un poco estrecho de las Municipalidades; porque los automóviles, por su naturaleza misma, tienden a salir de los límites urbanos.

I aun lejislar talvez no baste. Es menester, ademas, la accion eficaz de las policías o de las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes.

Creo que la policía cumple con su deber

actualmente; pero no me parece demas recomendarle mas actividad al respecto. Porque la verdad es que los accidentes que han ocurrido últimamente, aconsejan que los Poderes Públicos se preocupen de la materia.

Suplementos al Ministerio del Interior

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—Por último, señor presidente, deseo decir dos palabras sobre dos proyectos que penden de la consideracion de la Honorable Cámara.

Uno de ellos es el relativo al Cuerpo de Carabineros, i el otro el que se refiere a los sueldos de las policías que se encuentran con el pago de sus sueldos insolutos, a consecuencia que los fondos destinados para este objeto han sido agotados.

Ambos proyectos son urjentes.

Yo no me otrevo a formular indicacion para fijar el momento en que se despachen, porque no sé la forma en que la Honorable Cámara tenga distribuido su tiempo.

El señor **Matte** (don Jorje).—¿Por qué no despachamos sobre tabla esos dos proyectos, si son tan urjentes?

El señor **Claro Lastarria.**—Podria dedicárseles la órden del dia de la sesion de hoi.

El señor **Matte** (don Jorje).—Destinémosle la órden del dia.

El señor **Claro Lastarria.**—Seria neceario formular indicacion.

El señor **Matte** (don Jorje).—Yo formulo la indicacion, señor Presidente.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dedicar la órden del dia de la presente sesion, o parte de ella, al despacho de estos dos proyectos.

El señor **Arancibia Laso.**—¿Cuáles son los proyectos?

El señor **Matte** (don Jorje).—¿Por qué no los despachamos en la órden del dia de la sesion de hoi?

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Ya he solicitado el asentimiento de la Honorable Cámara para despacharlos en la orden del dia.

El señor **Arancibia Laso.**—Permítame Su Señoría...

Estoi preguntando cuales son los proyectos.

El señor **Secretario.**—Uno que concede un suplemento de 1.500,000 pesos para los servicios de policía, i el segundo un proyecto relativo a un suplemento para el Cuerpo de Carabineros.

El señor **Arancibia Laso.**—Respecto al primero, no tengo inconveniente; respecto al segundo, sí.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Solicito, entónces, el asentimiento de la Cámara para tratar del segundo proyecto.

El señor **Arancibia Laso.**—Para ese proyecto tengo inconveniente, señor vice-Presidente.

El señor **Matte** (don Jorje).—Aceptemos la tiranía de uno, si el Reglamento lo quiere...

El señor **Arancibia Laso.**—Yo hago uso de mi derecho i cumplo con lo que creo mi deber, del mismo modo que cumple con el suyo el honorable Diputado por Rancagua, i soi suficientemente grande para no estar recibiendo lecciones de nadie.

El señor **Robles.**—El honorable Diputado por Santiago, señor Arancibia, tiene sobrada razon: es un feliz dia en la Cámara aquel en que no pasa un suplemento, que, jeneralmente, se despacha sobre tabla, mui rara vez con informe de Comision. De manera que los presupuestos que formamos, que son estudiados por comisiones i sub-comisiones mistas, que determinan la inversion hasta del último centavo, no son,—perdóneme la Cámara la espresion un poco dura, pero exacta,—sino una farsa.

¿Cómo es posible que dia a dia esté la Cámara suplementando una i otra partida de gastos, que no son estraordinarios, i que hemos examinado detenidamente en la discusion de los presupuestos?

Se comprende que cuando se trata de un gasto estraordinario; venga la peticion de suplementos; pero que las policías no tengan con qué alimentarse a mediados de año, que a los carabineros les falte para tal o cual gasto, ¿es comprensible, despues de haber estudiado para todo el año los gastos respectivos?

¿Es esta política de buen gobierno, es de buen réjimen de la Hacienda Pública?

Yo he estado conversando con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular, i le rogaba a Su Señoría que no mirara a mal que yo me opusiera a toda discusion de suplementos sobre tabla, o en el cuarto de hora, si no venian con informe de Comision, salvo, naturalmente, que respondieran a un gasto estraordinario, terremoto o incendio, etc.;

pero éstos, que son gastos ordinarios, que han sido previstos o que debieron preverse, no pueden tener suplemento sin un atento estudio de la Comision.

¿En qué queda el réjimen constitucional sobre formacion de presupuestos? ¿En qué queda el réjimen establecido por la lei del 84 sobre formacion i discusion de presupuestos?

Yo no hago cargos al señor Ministro del Interior, que se ha encontrado con una situacion de hecho: las policías no tienen cómo seguir haciendo sus gastos; no tienen sueldos esos empleados.

Se trata, pues, de una situacion de hecho, de la cual no tiene la culpa el honorable Ministro del Interior.

Esto no quiere decir que no haya de estudiarse por qué se ha invertido en ocho o diez meses la suma consultada para ese gasto ordinario en los doce meses del año.

El señor **Claro Lastarria**.—Establezcamos la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor **Robles**.—Allá voi. En el Honorable Senado, hace seis años, existe la Comision de Presupuestos, i ha sido ahí la norma jeneral el que no se despache ningun proyecto de suplemento sin informe de esa Comision.

Pero aquí, es lo ordinario que se despachen sin informe, en pocos minutos, proyectos de suplementos que son a veces por 500 mil i aun por un millon de pesos.

El señor **Lezaeta**.—Esto sucede porque en los proyectos de presupuestos no se consultan las sumas necesarias para un servicio durante el año; i, como ocurrió con la partida de caminos, se reducen muchas veces a sabiendas que no pueden reducirse. Se dió un millon cuando se sabia que se iban a gastar dos, a fin de encuadrarse en la lei del año 12, que, en realidad, ha resultado demasiado estricta.

El señor **Robles**.—Tiene razon Su Señoría, i por eso pedia que se estudie en qué o cómo se ha invertido en unos cuantos meses lo que ha debido gastarse en todo un año.

El Gobierno tiene continuidad, i naturalmente dispone de medios para ver cómo se hacen estas inversiones en los servicios públicos.

Es faltar a un deber primordial de gobierno infrinjir las leyes de gastos; es contrario a nuestro réjimen constitucional despachar suplementos para gastos ordinarios aun sin informe de comision.

Con sobrada razon puedo decir al honorable Diputado por Rancagua que, en vez de tiranía, es cuestion de órden i de buen réjimen pedir informe para el despacho de suplementos.

El señor **Gumucio**.—El proyecto relativo a los carabineros, que está en primer lugar de la tabla, se ha discutido en tres o cuatro sesiones i no se ha despachado esclusivamente por falta de voluntad; no vienen los señores Diputados i se ha levantado la sesion por falta de número.

El señor **Robles**.—Al proyecto de carabineros yo no me he opuesto.

No soi obstáculo a la peticion del señor Ministro del Interior; pero advierto que en lo sucesivo me opondré al despacho de todo proyecto de suplemento, ya en el primer cuarto de hora o en la órden del dia, si no viene aparejado con informe de Comision.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Pido la palabra sobre el incidente, señor Presidente.

Lamento las observaciones de mi honorable colega, porque siento decirle que habria deseado oírselas durante la discusion misma del proyecto. Las observaciones adelantadas por Su Señoría—mui justificadas en el fondo—no tienen razon de ser para impedir que se coloque un negocio de importancia en la órden del dia, donde cabrian todas i cada una de las que Su Señoría ha formulado. Pero negarse a que la Honorable Cámara estudie i despache en la órden del dia un negocio de importancia no me parece justo.

El señor **Robles**.—He declarado que no me opongo.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Mui bien, honorable Diputado. Las observaciones de mi honorable amigo el señor Diputado por Santiago son todavía mas injustas, porque no se refieren al proyecto sobre policías, que no ha sido estudiado, sino al relativo a los carabineros, cuya discusion ha demorado varias sesiones, en las cuales el honorable Diputado por Tarapacá ha hecho observaciones mui interesantes, pero que pueden ya considerarse terminadas.

Por consiguiente, encuentro la oposicion de Su Señoría enteramente fuera de lugar.

El señor **Robles**.—Debo agregar tambien que este proyecto de carabineros tiene una tacha; i es la de que no hai año que no ven-

gan suplementos para los carabineros. Hasta ha habido años en que han venido dichos suplementos por millones de pesos. De modo que se ha creado una especie de mala práctica a favor de este cuerpo i alguna vez era natural que hubiese una discusion estensa sobre este punto.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente.—Entiendo que hai acuerdo para tratar en la órden del dia del proyecto que concede un suplemento al ítem 3,351 del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Acordado.

Se tratará, en consecuencia, en la órden del dia, del primero de estos proyectos.

El señor **Claro Lastarria**.— I del segundo tambien, señor Presidente.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Pongo en discusion la indicacion del señor Matte respecto del segundo de los proyectos.

El señor **Claro Lastarria**.— El señor Arancibia retira su oposicion al segundo proyecto, señor Presidente.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Queda, en consecuencia, acordado tratar en la órden del dia de los dos proyectos.

El señor **Concha** (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles).—Podria tratarse tambien del proyecto sobre estabilizacion del personal de la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar en la órden del dia el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a continuacion de los otros dos.

Acordado.

Observaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por La Laja, señor Ruiz.

El señor **Ruiz**.—Voi a decir solamente dos palabras en cumplimiento de un deber de justicia.

Mi distinguido amigo, el Diputado por Rere, señor Robles, ha hecho cargos al señor Ministro de Relaciones Esteriores por no haber concurrido a la sesion actual, ni a la anterior, a oir las observaciones que el honorable Diputado se proponia formular.

Conozco el tema de esas observaciones, sé que son de la mas alta importancia doctrinaria i jeneral; i sé, como la Honorable Cámara lo sabe, que el talento i la preparacion de mi honorable amigo lo habilitan para darles el desarrollo que la Cámara habrá de escuchar con el mayor agrado.

Pero creo que mi honorable amigo no ha sido justo al referirse, en la forma en que lo ha hecho, al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Su Señoría no ha sido justo a mi juicio, porque el señor Ministro de Relaciones Esteriores no se ha negado a venir a escuchar a Su Señoría. Sé i me consta que el señor Ministro tenia el propósito de concurrir.

Sé, todavía, que el señor Ministro ha manifestado solamente una parte de las razones que le han impedido concurrir a la Cámara. No solo ha tenido ocupaciones de mucha urjencia, en esta oportunidad de tanta labor para su departamento, que no le han dejado tiempo para venir a la Cámara en los últimos dias, sino que el señor Ministro ha estado enfermo. Esta es una razon que el señor Ministro ha callado; pero los que lo hemos visto sabemos que existe.

No ha habido, en consecuencia, falta de cortesía de parte del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

En seguida, como el señor Ministro del Interior, lo ha manifestado claramente, el honorable señor Suárez le ha encargado declarar, que en la imposibilidad de venir, i para no retrasar las observaciones de mi honorable amigo, le ruega que las haga, en la seguridad de que él se impondrá de ellas por la prensa i las contestará oportunamente.

Me parece que esto es guardar la situacion de cortesía i deferencia que los Ministros deben a la Cámara, i que la Cámara debe a los señores Ministros.

Agregaba, señor Presidente, que tampoco era justa la calificacion, diré, o la forma con que mi distinguido colega habia apreciado la actitud del honorable Ministro de Relaciones Esteriores.

Como lo manifestó un diario hace poco, i como lo reconocen todos, el señor Ministro es uno de los hombres de mayor preparacion i de mayor capacidad que haya desempeñado ese puesto en los últimos diez o quince años.

Tiene, por consiguiente, derecho a la consideracion de sus amigos i del pais i a que no se crea que por desconocimiento de los

deberes que tiene para con el Parlamento, escusa su presencia aquí cuando se va a tratar de un asunto que incumbe a su departamento.

Los importantes i trascendentales problemas que se presentan a nuestra Cancillería como repercusion de la situacion mundial, absorben todas las horas disponibles del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

I si a eso se agrega que su salud no es mui satisfactoria, se comprenderá que no tenga tiempo, aun cuando él lo desee, para concurrir a la Honorable Cámara cada vez que se le necesite.

Pero el señor Ministro de Relaciones Esteriores dedica su actividad en otra forma a servir al pais, en los actuales momentos.

Sabemos que, con aplauso jeneral, i para bien de la agricultura, del comercio i de la industria, ha estado jestionando i llevando a buenos términos jestiones i convenios que no habia sido posible realizar ántes de ahora, para obtener el arrendamiento de los buques alemanes, a fin de dedicarlos al trasporte de productos nacionales. Esto sólo da una muestra del espíritu de laboriosidad i la atencion que presta al desempeño de su cargo.

He querido recordar estos antecedentes para hacer ver que un Ministro que así procede, i que, por obligaciones impostergables o motivos de enfermedad, dice a la Cámara que no desea que por su ausencia se retarden las observaciones que quiere formular un señor Diputado, es un Ministro, que no solamente cumple con su deber, sino que guarda toda la deferencia i cortesía que merece la Cámara. I me parece que mi honorable amigo no ha tenido suficiente justicia para imputarle como un cargo su falta de concurrencia a la Cámara.

Estoi seguro, por lo demas, de que mi honorable amigo ha de comprender que las observaciones que hago no tienen, de ninguna manera, el propósito de censurar sus palabras, sino de manifestarle que él con su claro talento, i guiado en el primer momento por la impresion desfavorable al ver que el honorable Ministro no habia venido a la Cámara, ha visto sus ideas traicionadas por las palabras que la Cáma oyó a Su Señoría.

Pido, pues, escusas al honorable Diputado, i le ruego que crea que mis palabras no han tenido un propósito de censura, sino por objeto simplemente el cumplimiento de un deber para con la Cámara i... para con el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor **Robles.**—Probablemente mi distinguido amigo, el señor Ruiz, no escuchó el conjunto de mis observaciones, i ménos las del honorable Ministro de Justicia, que dijo que el honorable señor Suárez Mujica estaba llamando por teléfono para venir a la Cámara. Estoi de acuerdo con el honorable Diputado en que las ocupaciones del honorable Ministro de Relaciones Esteriores son tantas, que no ha podido venir desde el 2 de octubre, i he deferido a lo que dice el señor Ministro del Interior respecto de los problemas que hai pendientes en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

El señor Ministro tuvo conocimiento el juéves de la semana pasada de que yo iba a hablar ayer, porque me pareció que era un deber de cortesía de mi parte darle oportuno aviso a Su Señoría, i ayer ántes de la sesion le reiteré el aviso.

I como el señor Ministro no pudo venir ayer, creí oportuno pedirle públicamente que asistiera a la sesion de hoi.

Sigo creyendo en las ocupaciones graves del señor Ministro de Relaciones Esteriores, tanto por lo que ha dicho el honorable Ministro del Interior como por lo que ha espresado el honorable señor Ruiz, i por lo que yo mismo sé al respecto, i creo que el señor Ministro de Justicia estaba en un error cuando decia que el señor Ministro de Relaciones estaba llamando por teléfono para venir a la Cámara.

En materia de relaciones internacionales no es prudente hablar en ausencia del Ministro, para que, si es de oportunidad, ejercite el derecho constitucional de pedir sesiones secretas.

Declaro que hablaré cuando el señor Ministro concurra a la Cámara, i espero que sea en la próxima sesion ordinaria.

Lejislacion bursátil.—Constitucion de sociedades anónimas

El señor **Aguirre Cerda.**—Sabe la Honorable Cámara que se está aquietando ya en el público la justificada indignacion con motivo del fraude petrolífero de Magallánes, i la verdad es que hasta la fecha el Gobierno no ha tomado medida alguna para evitar que se repitan en el futuro estos hechos con caractéres de mayor gravedad.

Poco se obtiene con castigar a los culpables, si no se toman medidas que eviten la repeticion de estos delitos, que ya son tradicionales entre nosotros.

La verdad es que en nuestro pais es imposible invertir las economías en sociedades anónimas, industriales o comerciales, porque existe tal libertad para su formacion, que hai muchos individuos que se dedican únicamente a formar sociedades, i es tal la falta de responsabilidad civil i criminal de los directores i formadores de sociedades, que cualquier persona sin responsabilidad alguna, con base la que menor, i con informes falsos, se dedican a la profesion de *formadores de sociedades;* colocan personas respetables en el directorio i consiguen alzar el valor de las acciones, i en seguida, cuando han alcanzado un buen precio, las venden, descubriéndose mas tarde que no existe oro, la cal, o el petróleo, que era la base del negocio.

En otras partes, se toman severas medidas a este respecto, i existe la responsabilidad civil i criminal para las personas que dirijen estas corporaciones, i se exijen informes de técnicos sobre la base de existencia de estas sociedades.

Si se procediera en esta forma entre nosotros, las pequeñas economías, en vez de empozarse en las Cajas de Ahorros, irian a dar desarrollo a las industrias nacionales, consiguiéndose de este modo un bien social.

Desde el momento que todos tuviéramos inversiones en sociedades anónimas, serán muchos los que tengan que perder i ninguno el que tenga que ganar con un trastorno social.

Por otra parte, existe una situacion análoga en lo que respecta a las operaciones de bolsa sobre las cuales no existe lejislacion alguna entre nosotros.

Se operan en esto en tal forma que, al ser exactos los datos que se dan a la publicidad, la casi totalidad de las operaciones se hacen a plazo, lo que constituye un verdadero juego de azar.

Yo quisiera aprovechar los conocimientos que la Cámara reconoce al señor Ministro de Hacienda para que tuviera a bien presentar, en union del señor Ministro de Justicia, dos proyectos que estimo necesarios: uno para modificar la situacion de las sociedades anónimas en el sentido que he indicado, i otro para reglamentar las operaciones de bolsa.

El señor **Claro** (don Emilio).—Quiero unir mis ruegos a los del honorable Diputado que acaba de usar de la palabra.

I debo tambien llamar la atencion de la Comision de Lejislacion i Justicia hácia el hecho de que hace cuatro años se encuentra en informe una mocion mia que tiende precisamente a reglamentar el juego de bolsa.

El señor **Ramírez**.—Seria conveniente que se consultaran ideas acojidas en otras lejislaciones mas adelantada que la nuestra que prohiben las especulaciones que hacen los directores de sociedades anónimas con las acciones de la misma sociedad que representan, lo que no es prohibido en la nuestra.

En las lejislaciones de otros paises mas adelantados, esto constituye un verdadero delito, severamente penado.

De modo que podria establecerse un castigo para los directores de sociedades anónimas que especulan con las acciones de la misma sociedad en que tienen intervencion.

El señor **Arancibia Laso**.—Es útil recordar al señor Ministro de Hacienda la lejislacion italiana sobre Bolsas, del año 14.

Desgraciadamente, el testo de esta lejislacion no se encuentra en el pais.

Yo lo he buscado en las librerías i no lo he encontrado; pero, segun mis referencias, esta lejislacion es de las mas completas i de las mas restrictivas.

Prohibe las postergaciones i otras operaciones que constituyen un verdadero juego de azar i tambien que los corredores de bolsa hagan operaciones por cuenta propia, bajo penas severísimas.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Deseo manifestar a la Honorable Cámara que he cambiado ideas jenerales con el señor Ministro de Justicia sobre las reformas que es necesario introducir en nuestra lejislacion comercial con motivo de las dificultades que se notan para el debido funcionamiento tanto de las operaciones de bolsa como de sociedades anónimas.

El señor Ministro de Justicia está animado de los mejores propósitos a este respecto, i creo que no tardará mucho en presentar un proyecto sobre el particular.

Votaciones

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Terminada la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario.**—Indicacion del señor Robles para que se acuerde agregar en segundo lugar a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes, de 3 a 4 P. M., el proyecto relativo al pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú, sobre la salitrera Union del Toco.

Indicacion del señor Mena, como modificacion de la anterior, en el sentido de que se acuerde agregar el proyecto a que ha hecho referencia el señor Robles, a la tabla de las sesiones especiales de los dias lúnes i mártes sin lugar preferente.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—Si no se pide votacion daré por aprobada la indicacion en la forma en que ha sido modificada por el honorable señor Mena.

Aprobada.

El señor **pro-Secretario.**—Indicacion de los señores Lira Infante, Aguirre Cerda, Silva Cortés, Döll, Ruiz i Cárdenas, para que se acuerde agregar a la tabla de las sesiones de 3 a 4 P. M., los proyectos sobre habitaciones obreras, venta de sitios a plazo i demas, informados por la Comision de Lejislacion Social.

El señor **Concha** (don Luis Malaquías).—¿Qué significa ese agregado de la indicacion «i demas proyectos informados por la Comision»?

El señor **Silva Cortés.**—Casi todos llevan la firma de Su Señoría.

El señor **Concha** (don Luis Malaquías).—Varios no la llevan. Es preciso eliminar esta última frase para evitar sorpresas en el futuro.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo rogar a la Comision de Lejislacion Social, que se sirva informar a la brevedad posible un proyecto presentado desde hace algunos años, sobre seguridad en los talleres, ya que es inútil lejislar sobre accidentes del trabajo, si no hai seguridad en los talleres.

Hace pocos meses una polea de los talleres de la Escuela de Artes i Oficios, tomó a uno de los alumnos i lo hizo salchicha.

He pasado una nota a la Direccion de la Escuela, para que ponga guarda-barreras i resguarde todos los instrumentos de la Escuela que puedan causar daño a los alumnos.

El señor **Vidal Garces** (vice-Presidente).—En votacion.

—Votada la indicacion de los señores Lira Infante, Aguirre Cerda i otros señores Diputados, en la forma que fué modificada por el señor Concha don Luis Malaquías, resultó aprobada por 27 votos contra 2.

—Durante la votacion:

El señor **Arancibia Laso.**— Aun cuando tengo la conviccion de que estas sesiones fracasan por falta de número, puede que agregándole mas asuntos pueda haber número.

Voto que **sí.**

—Votada secretamente, por tratarse de un negocio de interes particular, la indicacion del señor Cerda, para tratar a continuacion de las preferencias acordadas el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que concede aumento de pension a doña Enriqueta Montecinos v. de Lira, resultó aprobada por 25 votos contra 4.

—Votada en la misma forma la indicacion de los señores Bermúdez, Pereira don Guillermo i Prado, para que se acuerde preferencia, despues de las ya acordadas a las solicitudes que concede pension de gracia a las señoritas Elvira i Emelina Méndez Guzmán, hermanas del teniente coronel del Ejército, don Virjilio Méndez, i de la que concede ciertos beneficios a don Rodolfo Wolleter, por el hecho de Sangra, resultaron 21 votos por la afirmativa i 8 por la negativa.

—En consecuencia, se dió por desechada, por no haber obtenido la mayoría legal.

Devolucion antecedentes

Por asentimiento tácito se acordó devolver ciertos antecedentes acompañados a una solicitud en que doña Amalia Mery de Gundelach solicita pension de gracia.

Suplemento para las policías

El señor **Fernández** (Presidente).—Dentro de la órden del dia, corresponde ocuparse en primer lugar del proyecto que concede un suplemento para atender el servicio de policías.

Se va a leer el proyecto.

El señor **Secretario.**—Dice así.

«Artículo único Concédese un suplemento de un millon quinientos cuarenta i ocho mil ciento noventa pesos ($ 1 548,190) al ítem 3,351, partida 18 del Presupuesto del Ministerio del Interior, debiendo imputarse dicha cantidad al saldo sin invertir del ítem 1,556 del Presupuesto del Ministerio de Hacienda,

i a los fondos provenientes de los intereses que debe pagar la Empresa de Agua Potable de Santiago, en conformidad a lei número 3,167, de 29 de diciembre del año 1916.—Santiago, 5 de julio de 1917.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Enrique Zañartu P.*».

El señor **Fernández** (Presidente).—Si no hai inconveniente se discutirá el proyecto en jeneral i particular a la vez.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Cuerpo de Carabineros

El señor **Fernández** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre el Cuerpo de Carabineros.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de doscientos cincuenta mil cuarenta i siete pesos noventa centavos ($ 250,047.90) al ítem 3,352, partida 19 del Presupuesto del Interior, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Art. 2.º El ítem 1,556 del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda, que consultó fondos para el pago de intereses de los bonos por contratar, de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, se deducirá en la cantidad equivalente al suplemento que se concede por el artículo anterior.»

El señor **Briones Luco**.—Todavía, señor Presidente, me queda algo mas que decir sobre este proyecto.

Debo contestar al honorable señor Subercaseaux varias observaciones que hizo para refutar las que yo habiaformulado sobre este asunto.

He tenido oportunidad de recibir una serie de comunicaciones, con motivo de lo que he espresado en la Cámara sobre este particular, que me han sido dirijidas de todas partes, en que se denuncian hechos que me manifiestan que el Cuerpo de Carabineros está completamente desorganizado, i que conviene que el Gobierno ponga mano firme sobre él.

Sin embargo, yo no quiero traer a la Cámara sino aquellos casos que estén debidamente comprobados o que yo conozca personalmente.

A mi paso por Antofagasta encontré que se habia producido una especie de alarma pública por lo que está ocurriendo con ese Cuerpo.

El Cuerpo de Carabineros se encuentra esparcido en la pampa salitrera en piquetes o retenes al mando de cabos, es decir, de personas de poca graduacion, que carecen de la cultura que tienen los oficiales, de esa cultura que los hace aptos para discernir i proceder como se debe, en los casos en que intervienen.

La prensa de Antofagasta publicaba hace pocos dias el hecho de que un cabo de Carabineros habia flajelado a un cajero de una oficina salitrera, para arrancarle una confesion.

Por supuesto, señor Presidente, que estos hechos no llegan a conocimiento de la justicia ordinaria, porque el Cuerpo de Carabineros goza de fuero militar, i el sumario se tramita en secreto en conformidad a la lei militar.

Los hechos que he citado son los que me han obligado a atacar ese fuero militar del Cuerpo de Carabineros, porque no es posible que un cuerpo que ejercita actos de policía i que está en contacto con el pueblo i en situacion de vulnerar las garantías individuales escape a la accion de la justicia ordinaria, llamada a cautelar esas garantías.

Pero, al mismotiempo, no dejo de comprender que este Cuerpo participa de las características i está, de hecho, encuadrado dentro del réjimen militar, ya que ejecuta tambien actos militares. Este Cuerpo asiste a maniobras, sirve de escolta a S. E. el Presidente de la República; en una palabra, por lo que he dicho, se vé que reviste un doble carácter, i es este doble carácter el que hai conveniencia en dividir por medio de una lei.

El señor **García de la Huerta**.—No hai número, señor Presidente.

Despues de un momento.

El señor **Fernández** (Presidente).—Se ha llamado el tiempo reglamentario, i no habiendo número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.